



Ciudad de México, 31 de marzo de 2021.

**A los preparadores y usuarios de los estados financieros, reguladores, auditores, profesores, y demás interesados en las Normas de Información Financiera**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), organismo independiente encargado del desarrollo de las Normas de Información Financiera (NIF) aplicables en México, da a conocer la emisión de la siguiente nueva normativa:

- ***Adecuaciones a la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 23, Reconocimiento del efecto de dispensas de rentas relacionadas con la pandemia del COVID-19***

Las Adecuaciones a la INIF 23 fueron aprobadas por unanimidad por los Miembros del Consejo Emisor del CINIF en marzo de 2021 y tendrán vigencia del 1º de abril de 2021 al 30 de junio de 2022, permitiendo su aplicación anticipada; se encuentran en la página web del CINIF, [www.cinif.org.mx](http://www.cinif.org.mx), y pueden obtenerse sin costo alguno.

Es importante señalar que la utilización de las NIF incrementa la calidad de los estados financieros, asegurando así su mayor aceptación, no sólo a nivel nacional, sino también internacional.

El Consejo Emisor del CINIF que aprobó por unanimidad las *Adecuaciones a la INIF 23* está integrado por:

Presidente: C. P. C. Elsa Beatriz García Bojorges

Miembros: C. P. C. William Allan Biese Decker

C. P. C. Luis Antonio Cortés Moreno

C. P. C. Juan Mauricio Gras Gas

Muy atentamente,

**C. P. C. Elsa Beatriz García Bojorges**  
**Presidente del Consejo Emisor del CINIF**